



## **INFORME DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES EN EL EJERCICIO 2019**

### **I.- Introducción**

Este informe sobre las funciones y actividades de la Comisión de Inversiones de Corporación Financiera Alba, S.A., se elabora siguiendo las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas y, en particular, las previstas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

La Comisión de Inversiones fue constituida el 17 de junio de 2019 por acuerdo del Consejo de Administración, con el fin de sustituir a las anteriores Comisiones de Operaciones —constituida el 23 de marzo de 2015— y de Seguimiento de Inversiones —constituida el 27 de marzo de 2017—, que desaparecen, asumiendo todas las funciones encomendadas a éstas. Esta nueva Comisión se constituye atendiendo a las previsiones sobre comisiones especializadas en las sociedades cotizadas que introdujo la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modificó la Ley de Sociedad de Capital para la mejora del gobierno corporativo (artículo 529 terdecies LSC). Se trata de una Comisión delegada del Consejo que figura inscrita en el Registro Mercantil.

En el presente informe se va a hacer referencia, por tanto, a la actuación de las Comisiones de Operaciones y de Seguimiento de Inversiones hasta su disolución, el 17 de junio de 2019, y de la Comisión de Inversiones, que las sustituye, a partir de dicha fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019.

### **II.- Funciones**

#### **A) Funciones de la Comisión de Operaciones**

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. en su acuerdo de 23 de marzo de 2015, en el que se constituyó la Comisión de Operaciones, le encomendó las siguientes funciones:

- a) Informar sobre la estrategia inversora de la Sociedad.
- b) Informar sobre las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno. Se consideran inversiones o desinversiones competencia del Consejo de Administración en pleno, las inversiones y desinversiones estratégicas, entendiéndose como tales, en esta Sociedad, las que superen el importe de 200 millones de euros.



- c) Adoptar las decisiones de inversión o desinversión cuando se superen los siguientes importes, y no se alcance el establecido en la letra b) anterior:
- (i) Inversiones o desinversiones en valores emitidos por entidades que, en cada momento, formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores de Corporación Financiera Alba, S.A.: 25 millones de euros.
  - (ii) Inversiones en valores emitidos por entidades que no formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores de Corporación Financiera Alba, S.A.: 10 millones de euros.
  - (iii) Inversiones o desinversiones inmobiliarias: 25 millones de euros.
- d) Adoptar las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno, según lo indicado en la letra b) anterior, en casos de urgencia, las cuales deberán ser ratificadas por el Consejo de Administración, en la primera sesión del mismo que se celebre tras la adopción de la decisión.
- e) Cualesquiera otras relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente.

## **B) Funciones de la Comisión de Seguimiento de Inversiones**

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. en su acuerdo de 27 de marzo de 2017, en el que se constituyó la Comisión de Seguimiento de Inversiones, le encomendó las siguientes funciones:

- a) Recibir información sobre la evolución de las entidades en las que participe Corporación Financiera Alba, S.A., para el seguimiento de su estrategia, del cumplimiento de sus planes de negocios y presupuestos, y de la evolución general de las entidades y sus sectores.
- b) Seguimiento de las inversiones realizadas a efectos de comprobar que se ajustan a los objetivos y principios de la Política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración.
- c) Análisis y evaluación de los hitos significativos, tanto internos como externos, que afecten a la valoración de las entidades participadas y a su actividad, así como el seguimiento de los eventos o situaciones excepcionales que puedan tener un impacto significativo en las mismas y las principales decisiones que se adopten en sus órganos de administración.
- d) Propuesta de medidas o decisiones que se consideren convenientes



para optimizar la rentabilidad de las inversiones.

- e) Formular propuestas a la Comisión de Operaciones o al Consejo de Administración tendentes a la modificación de las participaciones o para que se acuerde la desinversión.

### **C) Funciones de la Comisión de Inversiones**

Como se ha señalado, el Consejo de Administración, en su acuerdo de 17 de junio 2019, ha constituido la Comisión de Inversiones, en sustitución de las Comisiones de Operaciones y de Seguimiento de Inversiones existentes hasta ese momento, encomendándole las siguientes funciones:

- a) Informar sobre la estrategia inversora de la Sociedad.
- b) Informar, potestativamente, sobre las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno. Se consideran inversiones o desinversiones competencia del Consejo de Administración en pleno, las inversiones y desinversiones estratégicas, entendiéndose como tales, en esta Sociedad, las que superen el importe de 200 millones de euros (DOSCIENTOS MILLONES DE EUROS).
- c) Adoptar las decisiones de inversión o desinversión cuando se superen los siguientes importes, y no se alcance el establecido en la letra b) anterior:
  - (i) Inversiones o desinversiones en valores emitidos por entidades que, en cada momento, formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores de Corporación Financiera Alba, S.A.: 25 millones de euros (VEINTICINCO MILLONES DE EUROS).
  - (ii) Inversiones en valores emitidos por entidades que no formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores de Corporación Financiera Alba, S.A.: 10 millones de euros (DIEZ MILLONES DE EUROS).
  - (iii) Inversiones o desinversiones inmobiliarias: 25 millones de euros (VEINTICINCO MILLONES DE EUROS).
- d) Adoptar las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno, según lo indicado en la letra b) anterior, en casos de urgencia, las cuales deberán ser ratificadas por el Consejo de Administración, en la primera sesión del mismo que se celebre tras la adopción de la decisión.
- e) Recibir información sobre la evolución de las entidades en las que participe Corporación Financiera Alba, S.A., para el seguimiento de su estrategia, del cumplimiento de sus planes de negocios y presupuestos,



y de la evolución general de las entidades y sus sectores.

- f) Seguimiento de las inversiones realizadas a efectos de comprobar que se ajustan a los objetivos y principios de la Política de Inversiones aprobada por el Consejo de Administración.
- g) Propuesta de medidas o decisiones que se consideren convenientes para optimizar la rentabilidad de las inversiones.
- h) Formular propuestas al Consejo de Administración tendentes a la modificación de las participaciones o para que se acuerde la desinversión.
- i) Cualesquiera otras relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente.

### **III.- Composición**

#### **A) Composición de la Comisión de Operaciones**

La Comisión de Operaciones era un órgano interno del Consejo y, por lo tanto, estaba compuesto por Consejeros de la Sociedad, en un mínimo de tres y un máximo seis Consejeros, designados teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. Podían asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, cualquier otro Consejero que lo deseara.

Los Consejeros que formaron parte de esta Comisión desde el 1 de enero de 2019 hasta su disolución el 17 de junio de 2019 fueron: D. Antonio María Pradera Jáuregui, como Presidente, D<sup>a</sup> María Eugenia Girón Dávila, D. Carlos González Fernández, D. Juan March de la Lastra, D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín como vocales, actuando como Secretario D. José Ramón del Caño Palop.

Esta composición de la Comisión estaba plenamente adaptada a las recomendaciones sobre comisiones especializadas previstas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 18 de febrero de 2015.

#### **B) Composición de la Comisión de Seguimiento de Inversiones**

La Comisión de Seguimiento de Inversiones era un órgano interno del Consejo y, por lo tanto, estaba compuesto por Consejeros de la Sociedad, en un mínimo de tres y un máximo seis Consejeros, que eran designados teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. Podían asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, cualquier otro Consejero que lo deseara.



Los Consejeros que formaron parte de esta Comisión desde el 1 de enero de 2019 hasta su disolución el 17 de junio de 2019 fueron: D. José Domingo de Ampuero y Osma, como Presidente, D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal, D. Juan March de la Lastra, D. Juan March Juan, D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín y D<sup>ña</sup>. Claudia Pickholz como vocales, actuando como Secretario D. José Ramón del Caño Palop.

Esta composición de la Comisión estaba plenamente adaptada a las recomendaciones sobre comisiones especializadas previstas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 18 de febrero de 2015.

### **C) Composición de la Comisión de Inversiones**

La Comisión de Inversiones es un órgano interno del Consejo de Administración, compuesto por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. Puede asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, cualquier otro Consejero que lo desee.

Según el acuerdo de constitución de la Comisión de Inversiones, la duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como consejero, pudiendo ser reelegidos.

El Consejo de Administración, en su sesión del 17 de junio de 2019, designó miembros de esta Comisión a D. José Domingo de Ampuero y Osma, como Presidente, D<sup>a</sup> María Luisa Guibert Ucin, D. Antón Pradera Jáuregui, D. Juan March de la Lastra, D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, como vocales, actuando como secretario D. José Ramón del Caño Palop. El Presidente tiene la condición de Consejero externo independiente y también tienen esta condición el Sr. Pradera Jáuregui y la Sra. Guibert Ucin; los Sres. March de la Lastra y March Juan, son Consejeros dominicales y el Sr. Martínez-Conde es Consejero ejecutivo.

La composición de esta Comisión está plenamente adaptada a las recomendaciones sobre comisiones especializadas previstas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 18 de febrero de 2015.

### **IV.- Funcionamiento y actividad**

El funcionamiento interno de las Comisiones de Operaciones y de Seguimiento de Inversiones, en su momento, y la actual Comisión de Inversiones se rige, respecto a sus sesiones, convocatorias, quórum, adopción de acuerdos, actas y funciones, por lo previsto en el acuerdo del Consejo de Administración por el que se constituyó la correspondiente Comisión, remitiéndose de forma



supletoria a las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo. En consecuencia, su funcionamiento se encuentra adaptado a la regulación contenida en el artículo 529 terdecies de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 13/2014.

El Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 10 de junio de 2015, la Política de Inversión de Corporación Financiera Alba, S.A. que había sido previamente informada por la Comisión de Operaciones y que fue modificada, con informe favorable de la citada Comisión, por el Consejo de Administración, en su sesión de 23 de octubre de 2017, para introducir, de forma expresa, la posibilidad de realizar inversiones fuera de España así como para incorporar aspectos relativos al gobierno corporativo y la responsabilidad social, entre los criterios a tener en cuenta a la hora de realizar inversiones, siguiendo las tendencias y recomendaciones al respecto.

La actividad de las Comisiones de Operaciones y de Seguimiento de Inversiones, en su momento, y la actual Comisión de Inversiones siguen la Política de Inversión vigente en cada momento.

#### **A) Funcionamiento y actividad de la Comisión de Operaciones**

El funcionamiento interno de la Comisión de Operaciones se regía, respecto a sus sesiones, convocatorias, quórum, adopción de acuerdos, actas y funciones, por lo previsto en el acuerdo del Consejo de Administración por el que se constituyó esta Comisión, remitiéndose de forma supletoria a las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo, por lo que su funcionamiento se encontraba adaptado a la regulación contenida en el artículo 529 terdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

La actividad de la Comisión de Operaciones ha seguido la Política de Inversión vigente en cada momento.

Desde el 1 de enero hasta el 17 de junio de 2019, la Comisión de Operaciones celebró dos reuniones, en las que trabajó sobre las funciones mencionadas en el apartado II.A. anterior, aprobando, entre otros asuntos, el incremento de la participación de Corporación Financiera Alba, S.A. en una de sus sociedades participadas. Además, por razón de su importe, fueron aprobados por el Consejo de Administración un acuerdo de inversión y uno de desinversión en una sociedad no cotizada, así como una operación sobre una sociedad cotizada participada.

#### **B) Funcionamiento y actividad de la Comisión de Seguimiento de Inversiones**

El funcionamiento interno de la Comisión de Seguimiento de Inversiones se regía, respecto a sus sesiones, convocatorias, quórum, adopción de acuerdos, actas y funciones, por lo previsto en el acuerdo del Consejo de Administración por el que se constituyó esta Comisión, remitiéndose de forma supletoria a las





disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo, por lo que su funcionamiento se encuentra adaptado a la regulación contenida en el artículo 529 terdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

La actividad de la Comisión de Seguimiento ha seguido la Política de Inversión vigente en cada momento.

Desde el 1 de enero de 2019 y hasta su desaparición el 17 de junio de 2019, la Comisión de Seguimiento de Inversiones celebró dos reuniones, en las que trabajó sobre las funciones mencionadas en el apartado II.B y, en especial:

- Examinó las inversiones y desinversiones realizadas desde el mes de noviembre de 2018.
- Examinó la inversión en dos sociedades cotizadas de la cartera de sociedades.

### **C) Funcionamiento y actividad de la Comisión de Inversiones**

El funcionamiento interno de la Comisión de Inversiones se rige, respecto a sus sesiones, convocatorias, quórum, adopción de acuerdos, actas y funciones, por lo previsto en el acuerdo del Consejo de Administración por el que se constituyó esta Comisión, remitiéndose de forma supletoria a las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo, por lo que su funcionamiento se encuentra adaptado a la regulación contenida en el artículo 529 terdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

La actividad de la Comisión de Inversiones sigue la Política de Inversiones vigente.

Desde su constitución el 17 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la Comisión de Inversiones ha celebrado tres reuniones, en las que se ha trabajado sobre las funciones mencionadas anteriormente y, en especial:

- Examinó la situación de las inversiones en cuatro sociedades cotizadas de la cartera de sociedades.
- Examinó la situación de las inversiones en dos sociedades no cotizadas de la cartera de sociedades.
- Examinó tres propuestas de inversión en sociedades no cotizadas.

Madrid, 24 de febrero de 2020